

# PRL PARA OFICIO DE INSTALADOR DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS (ACUERDO VIDRIO PARA CONSTRUCCIÓN)



Formación de otros convenios sectoriales

Modalidad



Presencia

Duración



20,0 h.

Precio



A Consultar  
(Bonificable para empresas  
a través de crédito FUNDAE)

A través de esta formación el alumno adquirirá los conocimientos básicos necesarios para poder identificar los riesgos derivados del oficio "Instalador de ventanas y acristalamientos". De este modo, el trabajador adquiere buenas prácticas preventivas aplicables a su actividad en el entorno de trabajo y puede contribuir al control de los mencionados riesgos, así como a evitar o minimizar los daños que pudieran derivarse.

## DESTINATARIOS

Los trabajadores afectados por el Convenio Colectivo para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales y que desarrollen trabajos en empresas que realicen actividades en obras de construcción (en adelante, vidrio y rotulación).

## REQUISITOS

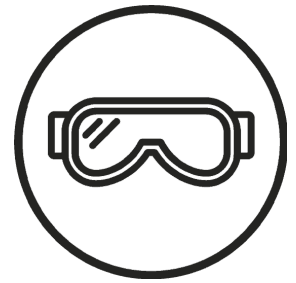
No existe ningún requisito de aplicación para el acceso del alumno a esta formación.

## OBJETIVOS

Formar al alumno para que adquiera los conocimientos básicos en materia de prevención de riesgos laborales del oficio "Instalador de ventanas y acristalamientos" que deben disponer quienes desarrollen actividades en las empresas enmarcadas en el ámbito de aplicación del Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el trabajo en obras de construcción (vidrio y rotulación).



# PRL PARA OFICIO DE INSTALADOR DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS (ACUERDO VIDRIO PARA CONSTRUCCIÓN)



Formación de otros convenios sectoriales

## CONTENIDOS

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo especificado en el anexo del Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el vidrio y la rotulación:

### A. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

### B. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

### C. Técnicas preventivas elementales sobre riesgos genéricos.

Caídas a distinto nivel, manipulación de cargas, medios de protección colectiva, equipos de protección individual, etc.

Señalización.

Manipulación de productos tóxicos y peligrosos.

Simbología de los productos y materiales utilizados en las obras de construcción.

### D. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

Procedimientos generales.

Plan de actuación.

### E. Derechos y obligaciones.

Participación, información, consulta y propuestas.

### F. Definición de los trabajos.

Sistema de colocación del vidrio en fachadas.

Vidrio como tabiquería interior.

Paneles.

Ventanas y ventanales.

Procedimientos de trabajo.

### G. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

Riesgos y medidas preventivas necesarias.

Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo.

Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

### H. Técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

Protecciones colectivas. Colocación, usos y obligaciones y mantenimiento.

Sistemas provisionales de protección de borde. Requisitos.

Protecciones individuales. Colocación, usos y obligaciones y mantenimiento.

Medios auxiliares, equipos y herramientas.

Equipos portátiles y herramientas.

Escaleras de mano. Requisitos.

Arnés-anclajes.

Manejo manual de cargas.

Manejo de cargas mediante medios mecánicos y cargas suspendidas.

Andamios. Andamios tubulares. Andamios sobre mástil. Andamios suspendidos. Plataformas elevadoras.

### J. Interferencias entre actividades. Actividades simultáneas o sucesivas.



# PRL PARA OFICIO DE INSTALADOR DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS (ACUERDO VIDRIO PARA CONSTRUCCIÓN)



Formación de otros convenios sectoriales

## METODOLOGÍA

Se trata de un curso en el que el formador expone los contenidos partiendo, con carácter general, de situaciones de trabajo relativas al oficio de "Instalador de ventanas y acristalamientos".

Por otra parte, se plantean supuestos prácticos relacionados con los contenidos expuestos, en los que el formador incentivará la participación del alumnos.

De este modo, partiendo de los conocimientos previos adquiridos, el alumno:

- Identificará los riesgos derivados del oficio "Instalador de ventanas y acristalamientos".
- Adquirirá conocimientos sobre las técnicas preventivas específicas para evitar o reducir riesgos.

## PROFESORADO

Los profesionales que imparten esta formación cuentan con amplios conocimientos y acreditada experiencia tanto en el sector de la construcción, como en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y en el de la formación.

## MATERIAL DIDÁCTICO

Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

## CERTIFICACIÓN

Al término de la acción formativa el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la Fundación Laboral de la Construcción. Caso de NO SER APTO, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido, igualmente, por la Fundación Laboral de la Construcción, siempre y cuando haya satisfecho el requisito de asistencia a las clases.

**NOTA: Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.**

